

Boavita, Agosto 1 de 2007

Señores  
**Registraduría Nacional Del Estado Civil**  
Boavita, Boyacá

Ref: Candidatura Alcaldía Municipal Boavita

Cordial Saludo;

Yo, **FABIO FIGUEROA JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.058.898 de Boavita; manifiesto que acepto la candidatura por el **Partido Verde Opción Centro**, para la Alcaldía de Boavita, para el periodo constitucional 2008-2011. Bajo la gravedad del juramento declaro que:

1. Soy miembro militante del **Partido Verde Opción Centro**, y me someto a las normas contenidas en sus estatutos, su plataforma ideológica, su código disciplinario; como también conforme a las directivas políticas de su dirección.
2. Que no estoy incurso en inhabilidades e incompatibilidades de tipo judicial, administrativo o disciplinario de las establecidas en la Constitución Política, la Ley, los estatutos y el código disciplinario del **Partido Verde Opción Centro**, para ser elegido al cargo que aspiro.
3. Que no estoy afiliado a otro movimiento o partido con personería jurídica **Del Consejo Nacional Electoral**.
4. Que me comprometo a garantizar que los fondos de financiación de mi campaña política se ajustarán a las exigencias legales y reglamentarias.
5. Que no he participado en consultas internas de partidos o movimientos diferentes al que me inscribo.

Atentamente,

**FABIO FIGUEROA JIMENEZ**  
C.C. No. 4.058.898 de Boavita

## **PROGRAMA DE GOBIERNO**

### **“UNIDOS POR EL DESARROLLO”**

FABIO FIGUEROA JIMENEZ, Alcalde de Boavita 2008-2011

Yo, FABIO FIGUEROA JIMENEZ, como candidato a la Alcaldía de Boavita presento a continuación el programa de Gobierno, adquiriendo el compromiso de cumplir fielmente la Constitución Política de 1991, los principios y obligaciones determinados por la Ley 131, 134 y 136 de 1994 y demás Decretos y normas reglamentarias.

El objetivo fundamental de mi gestión administrativa será la de poner con la ayuda de Dios todos mis esfuerzos en la búsqueda de la promoción en la PROSPERIDAD GENERAL, contribuir a satisfacer las necesidades de REALIZACIÓN PERSONAL Y MATERIAL DE MIS CONCIUDADANOS, que enriquezcan su espíritu y mejoren su condición social individual y colectivamente. También, será prioritario la PROVISIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO (vías urbanas y rurales, matadero, servicios de salud; entre otros), la provisión de medios e instrumentos que apoyen el desarrollo de actividades económicas, profesionales y laborales (Asistencia técnica y fomento), la prestación directa e indirecta de SERVICIOS SOCIALES (Saneamiento Ambiental y Salubridad) y niveles educacionales deseables (Básica, Media Vocacional, Tecnológica y Profesional).

No sobra decir que este programa de gobierno garantizará la vigencia de los DERECHOS Y LIBERTADES, así como la promoción de las condiciones necesarias para que la “Equidad” sea real y efectiva, propiciando la participación ciudadana en las decisiones de tipo político, administrativo y cultural del municipio.

LA PLANEACIÓN, será el instrumento mas importante de GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN; en la medida que a través de su práctica es posible PREVER Y ORDENAR, la acción municipal; entendiendo la GESTIÓN PÚBLICA, como un proceso integral y participativo, que articula de manera continua los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación; para el mejoramiento permanente de la GESTIÓN DE GOBIERNO.

Finalmente; para atender los problemas de ordenamiento territorial, manejo ambiental, desarrollo urbano, social y económico recurriremos al PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT), PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, PLAN DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO Y DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS; y la normatividad DE CONTROL DEL DESARROLLO URBANO JUNTO A LOS PLANES SECTORIALES. Lo anterior; integrado y armonizado en torno a las metas, objetivos, planes y programas propuestos en el presente documento.

El presente PROGRAMA DE GOBIERNO **NO** se limita a hacer una propuesta de ejecución de recursos presupuestales municipales de transferencia de la Nación, y de los escasos ingresos propios, sino que se traza unos objetivos realizables y de programas y planes a mediano y largo plazo con una perspectiva regional, teniendo como horizonte la solución de necesidades y aspiraciones de la población; iniciando por la GENERACIÓN DE EMPLEO y partiendo de la base de una "ECONOMÍA PRODUCTIVA".

## VISIÓN

Que el Municipio de Boavita, **“se fortalezca como un ente territorial en su actividad política, económica, social, Ambiental, turística y cultural; a través de la participación conjunta de Alcaldía con la comunidad y el sector privado; en busca de mejorar la calidad de vida, ofreciendo oportunidades y teniendo como centro de acción sus habitantes, potencializando sus capacidades individuales y conjuntas”**.

## MISIÓN

Administrar a Boavita conformando un equipo de gobierno con personal profesional, técnico y administrativo de nuestro pueblo; garantizando con el liderazgo del Alcalde y con una participación ciudadana efectiva, impulsar el programa de gobierno, basado en políticas, objetivos y programas propuestos, prevaleciendo la inversión y el criterio social sobre los intereses particulares.

## OBJETIVOS

1. Administrar a nuestro pueblo **“Boavita”** en forma planificada, teniendo como base el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Desarrollo Departamental y Municipal, presupuesto municipal, Reglamentación Normativa Urbana, Planes Ambientales, recreativos, turísticos y culturales; tanto urbanos como rurales.
2. Dar a conocer a la comunidad las posibilidades de participación ciudadana para que ésta realmente responda a sus necesidades, expectativas y aspiraciones.

3. Crear las conexiones propicias para la generación de empleo digno y necesario en la población fomentando la adecuada utilización, de la fuerza de trabajo BOAVITANA en las obras públicas.
4. Diversificar la vocación productiva del campo; mediante mejoramiento, de pastos y del ganado bovino, caprino, ovino, porcino, impulsar la piscicultura, lombricultura y apicultura; sanidad animal y vegetal, asistencia técnica y el apoyo a cultivos frutícolas (chirimoya, durazno, Feijoa, mora, ciruela, fresas, aguacate, cítricos, tomate de árbol y de invernadero entre otros). También el impulso a cultivos de fique, Panela. Hortalizas. Papa
5. Apoyar y acompañar la creación de nuevas asociaciones y/o microempresas, consolidando las existentes.
6. Proteger, defender, recuperar y conservar un medio ambiente sano en la ejecución de programas y proyectos propuestos y demás actividades públicas y privadas dentro del municipio.
7. Incentivar la calidad de la educación en todos los niveles; (convenios de transferencia tecnológica), desarrollo de programas de cultura ciudadana, y oferta cultural.
8. Brindar espacios propios a la niñez y a la juventud; y apoyo a las iniciativas sociales y empresariales lideradas por mujeres.
9. Adelantar programas de salud, vivienda, recreación y deporte; tanto en la zona urbana como rural que permitan servir como instrumentos para mejorar la calidad de vida.

## **ESTRATEGIAS**

(Mecanismos para lograr los objetivos)

### **➤ ESTRATEGIA REGIONAL**

Boavita, debe liderar proyectos integrales que permitan desarrollar una infraestructura y unos servicios de éste tipo. Mediante un plan estratégico nos permitirá aprovechar el potencial turístico que se desplaza a la Sierra Nevada de el Cocuy, de igual forma potenciar el área frutícola que ofrece el municipio conjuntamente con los demás de la región hasta lograr convertirlo en un centro atractivo de inversión y asumir los retos que demandar.

### **➤ ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**

La gestión de la Administración se adelantará de cara a la comunidad; para ello, se fomentará la educación y la participación ciudadana y comunitaria; se estimulará y facilitará la acción cívica, la participación en la formulación de proyectos, el control y la veeduría ciudadana. Para la elaboración del presente programa de gobierno se trabajó en la recopilación de las diversas inquietudes de la comunidad y de los aspirantes al honorable Concejo Municipal.

### **➤ ESTRATEGIA SOCIAL**

La inversión económica, los planes y programas darán mayor importancia al bien común sobre el interés particular. Se trabajará incansablemente porque el gasto

social sea prioritario dentro del plan de inversiones; de manera que las necesidades urgentes de los ciudadanos tengan una respuesta oportuna y adecuada.

➤ **ESTRATEGIA ADMINISTRATIVA**

Será evaluada la organización administrativa, su capacidad de gestión, los recursos técnicos y disponibles y la calidad y capacidad del recurso humano, en aras de lograr su utilización óptima en el desarrollo de la aplicación del programa de gobierno propuesto, y lograr una respuesta amable, efectiva y clara a nuestra comunidad Boavitana y visitantes en general.

➤ **ESTRATEGIA FINANCIERA**

Realizando un análisis minucioso de la situación económica, financiera y fiscal del municipio; se propone un plan de inversiones real con base en las cifras obtenidas de la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN NACIONAL (DPN). Siendo LA GESTIÓN DE RECURSOS ante entidades de índole Departamental, Nacional e Internacional, un compromiso con miras a mejorar las finanzas municipales que permitan elevar la calidad de vida de los Boavitanos. De otra parte, me comprometo en el manejo adecuado y austero de las finanzas municipales.

## **POLÍTICAS**

(Líneas de Conducta y Acción)

### **PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA**

Estimular y fomentar la participación en la gestión municipal, realizando cobertura en todos los sectores que le competen: Salud, Educación, Bienestar, Cultura, Recreación Deporte y Aprovechamiento del tiempo libre, Servicio de agua potable y Saneamiento Básico, Servicios públicos domiciliarios, Vivienda, Equipamiento municipal, Participación comunitaria, Justicia, Seguridad y convivencia ciudadana, Planeación y fortalecimiento institucional, Infraestructura de transporte, Prevención y atención de desastres, Finanzas, Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Territorial, ejecución y control de contratos y obras, aspectos de seguridad y policivos.

La conformación y el fortalecimiento de veedurías ciudadanas previendo educación, capacitación y recursos para su funcionamiento.

Dentro de las acciones prioritarias para esta política tenemos:

- Fomentar la educación política
- Participación ciudadana y comunitaria.
- Gestión comunitaria de proyectos.
- Mecanismos de participación y organización ciudadana.
- Educación cívica
- Buen trato al público.



## **PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA**

- De capacitación sobre cultura ciudadana y educación cívica.
- De fomento a la educación política.
- De fomento a la cultura pública.
- De respeto al espacio público
- De planeación, acción y control participativo en la elaboración, ejecución, control de programas, planes y proyectos de la administración municipal.
- De apoyo a la creación de comités juveniles
- De formación ciudadana.

## **POLÍTICA DE DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD**

Si bien es cierto; los Derechos Humanos, es un tema que compete mas a la Personería, sí corresponde al Alcalde promoverlos y apoyarlos para su aplicación y divulgación. De otra parte, la administración municipal debe ser conciente que nuestra nación es democrata, pluralista y participativa, reconociendo que es el pueblo quien debe determinar lo público y además, debe reconocer nuestra diversidad social, religiosa, étnica y cultural, como base y criterio para atender a toda la comunidad.

Las principales acciones de esta política son:

- Pluralismo político, étnico y religioso.
- Conocimiento, divulgación y práctica de los Derechos Humanos.
- Sectores vulnerables

## **PROGRAMA DE DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD**

- De apoyo al conocimiento. Divulgación y práctica de derechos humanos.
- De sectores de población con necesidades básicas insatisfechas.
- De apoyo al comité de seguridad.

## **POLÍTICA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO**

El desempleo y la disminución de los ingresos, junto con la seguridad son los aspectos que mas afectan y preocupan a los habitantes, resulta pues prioritario afianzar el trabajo en el apoyo al sector agrícola, pecuario, de comercio, vivienda y de turismo, para consolidar una base real en la solución conjunta de la problemática municipal.

Las principales acciones de esta política comprenden:

- **Herramientas para la producción, mercadeo y consumo como fuente generadora de empleo:** Fomento y apoyo de asociaciones nuevas y existentes, capacitación, adopción e incorporación de nuevas tecnologías y estímulos de orden fiscal. Es propio de esta política, propender por la racionalización en la utilización y explotación de los recursos naturales y preservación de los mismos.
- **Relanzamiento y consolidación de la actividad agropecuaria:** Concientización de agricultores sobre la necesidad de producir, asistencia técnica, diversificación de cultivos de acuerdo a cada clima, impulso a huertas caseras, asesoría y apoyo al mercado de productos agropecuarios, apoyo permanente a los agricultores para que aprovechen los créditos

blandos en el Banco Agrario y las bondades de MINAGRICULTURA, apoyo a búsqueda de nuevos mercados y sanidad animal y vegetal.

- **Potencialización y relanzamiento de sectores productivos:** turístico, comercial, agrícola y pecuario.

El sector turístico se debe caracterizar por la venta de servicios, dado que los sitios y eventos locales son mínimos, pero las potencialidades de Boavita apuntan a que esta, sea un centro de estadía y aprovisionamiento de turistas. Es imprescindible establecer acciones de divulgación y conocimiento del sector por parte de las asociaciones, la ciudadanía, las organizaciones cívicas, las entidades gubernamentales, etc. Los planes y programas a adelantar se deben concertar con el sector, siendo compromiso el impulso del sector hotelero, gastronómico, de confecciones, para atender al sector turístico que se desplaza al Nevado o a otros municipios de nuestra región. Lo anterior como generador de empleo y servicios.

Los comerciantes han demostrado ser un sector de soporte básico de la economía no solamente local sino regional, corresponde al municipio fomentar su organización, ofrecer estímulos tributarios y coordinar actividades.

## **PROGRAMAS DE CRECIMIENTO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO**

- Creación de empresas asociativas
- Proyectos de cooperación Nacional e Internacional.
- Programa de Coordinación interinstitucional y empresarial.
- Programa de promoción y concientización de consumo de productos de la región.

- Programa integral agropecuario: Asistencia técnica, capacitación, cofinanciación y mercadeo agropecuario.
- Programa de comercialización y procesamiento de alimentos agropecuarios.
- Programa de evaluación, identificación e implementación de estímulos tributarios.
- Programa de atención al sector comercio y servicios.

### **PROGRAMA DEL SECTOR TURÍSTICO**

- De promoción turística de Boavita.
- De organización a eventos en puentes y festivos (drama de reyes magos, festival de la cultura, juegos campesinos e intermunicipales).
- De la promoción y fortalecimiento de potencialidades turísticas y paisajísticas de nuestro municipio.
- De equipamiento de infraestructura.
- De apoyo y financiación al desarrollo de programas y proyectos turísticos.

### **POLÍTICAS DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO**

En su conjunto abarca las necesidades en educación, salud y recreación; las cuales, determinan la calidad de vida de la población.

## **Atención a la Educación, Salud, Seguridad y Recreación**

En el sector de la **Educación**, las responsabilidades y competencias están reglamentadas por la Ley 715 de 2001, Ley 361 de 1997 y Ley 115 de 1994 y demás decretos y directrices ministeriales. De manera que al municipio le corresponde destinar los recursos a programas de alimentación escolar, con el fin de garantizar el servicio de complementación alimentaria a los estudiantes del área rural, pobres y vulnerables; así como también, la destinación para financiar el mantenimiento, transporte escolar (CEDEBOY), atención y evaluación y promoción de la calidad educativa. Impulsar la educación superior “UNAD” u otras universidades que estén en capacidad de brindar el servicio. De igual forma hacer convenios interadministrativos con el SENA, a fin de fomentar tecnologías aprovechando la infraestructura educativa de nuestro municipio y convertirlo en un centro regional tecnológico de egresados del SENA. Convenir con el ICETEX Un fondo de educación municipal, para prestar servicio a los mejores bachilleres egresados de nuestro municipio, ya que muchas personas se quedan sin estudiar por la falta de créditos educativos. Se buscarán recursos para instalar una “Biblioteca-virtual” y servicio de Internet, al igual que equipamiento de ayudas audiovisuales (DVD, Televisor etc) en escuelas.

En materia de **Salud**, atiende lo dispuesto en los artículos 48 a 51 de la Constitución Nacional; los cuales, en términos generales apuntan a que toda la población debe estar cobijada por la seguridad social ya sea en régimen contributivo o subsidiado. Al municipio le corresponde lo reglamentado en la Ley 715 de 2001, 100 de 1993 y Decretos reglamentarios: acciones tales como elaboración de listas de potenciales afiliados del Régimen Subsidiado con base en la información del sisben. La lista estará conformada por la población perteneciente a los niveles 1 y 2 del sisben, revisando la existente a fin de ajustarla a la verdadera realidad de cada persona.

En lo referente a Salud Pública, se adelantarán acciones definidas por el Ministerio de Salud en la Circular 052 de 2002 y en el cumplimiento del Numeral 3 de los artículos 43 y 44 y lo pertinente del artículo 45 de la Ley 715 de 2001, que trata sobre la reducción de enfermedades inmunoprevenibles, de aquellas prevalentes en la infancia y de mortalidad infantil, de la implementación de la política de salud sexual y reproductiva, entre otros. El compromiso será el de gestionar la posibilidad de creación de una ESE para Boavita, consistente en un hospital de primer nivel, administrar y controlar el sector según el marco legal y las disposiciones del mismo, y de ésta forma poder atender a nuestra población como se merece, dando como resultado una mejor atención y la optimización de los recursos asignados. Vigilar la calidad del agua decreto 475 del 98.

En cuanto al **Deporte** se refiere, el municipio debe invertir recursos para el desarrollo y fomento del deporte, tanto en el área urbana y rural; además debe atender lo dispuesto en la Ley 181 de 1995 y la Ley 715 de 2001, para dar oportunidad laboral a los deportistas, incorporando a los bachilleres a los servicios cívico-deportivos, presupuestando los dineros destinados a su fomento, aprovechamiento del tiempo libre y educación física.

**Los principales programas en salud son:**

- Optimizar el sisben.
- Promoción y prevención de la salud en escuelas públicas, prestación integral en odontología, salud visual y auditiva.
- Mejoramiento de vivienda Rural, para erradicar la enfermedad de “chagas”
- Programa de cataratas.
- Programa de comedores para escolares y ancianos.
- PAB. Plan de Atención Básica: Programa de primer nivel para menores de Un año, adolescentes, mujeres embarazadas y tercera edad.

- Programa de promoción, divulgación y comercialización de servicios.
- Programa de elaboración e implementación de sistemas de información.
- De atención básica especial ETS.

**Los principales programas en educación son:**

- De mejoramiento de la calidad de la educación como fundamento para el desarrollo municipal: Capacitación en ciencia y tecnología, sensibilización social, liderazgo y participación comunitaria, actualización de docentes.
- Racionalización del talento docente.
- Promoción de comunidades pedagógicas por áreas y especialidades. Incluye los incentivos para profesores en función de su participación, dedicación y logros dentro de programas propuestos.
- De recursos físicos, tecnológicos y económicos.
- De apoyo a casos especiales en la educación de estudiantes con dificultades de aprendizaje.

**POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**Infraestructura Vial, transporte urbano y rural**

Compuesto por vías urbanas, locales y rurales. Se trata de arrancar un programa intenso de recuperación, ampliación y mantenimiento vial, siguiendo un orden de prioridades. De otra parte, este programa estaría regido por un criterio de excelencia en el diseño y la construcción. La interventoría debe ser de experiencia

y de categoría; la construcción se adelantaría con recursos del municipio, del Departamento y/o de la Nación.

### **Infraestructura en Educación, Salud y Recreación.**

Se fundamenta en la gestión ante el Departamento, dando prioridad al mantenimiento seguido de las actividades de remodelación y construcción. El programa de recreación debe ser muy dinámico, dado el déficit de parques, zonas verdes, reservas ambientales. Estos se determinarían a través de los estudios como el POT y el Plan de Desarrollo.

### **Infraestructura de apoyo al sector Agropecuario.**

Este requiere de obras básicas, como vías de penetración, sistemas de comunicación telefónica y servicios de información sobre mercados agropecuarios, se gestionará la compra de un tractor, también la construcción de reservorios.

### **Espacio Público y equipamiento urbano.**

Es preciso que el municipio debe atender el equipamiento existente como el Matadero, la Plaza de Mercado y de Ferias, los parques y escenarios deportivos existentes; dando prioridad al mantenimiento, la Ampliación y la construcción de un centro para el bienestar de los ancianos . El espacio público debe ser objeto de su defensa y conservación, en especial a vías públicas y andenes.

### **Sector Comunicaciones**



Aunque es incipiente el manejo que tiene el municipio sobre este tema, debe abordarse dado los grandes avances tecnológicos y crecientes del mercado.

### **Desarrollo Urbanístico**

Debe hacer énfasis dentro del plan de desarrollo manteniendo y aplicando los criterios señalados en el POT. Embellecimiento de áreas importantes de nuestra ciudad

### **Atención y desarrollo del sector de agua potable y saneamiento básico**

Regido por la Ley 715 de 2001 y la Ley 142 de 1994: es función del municipio asegurar la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado, soluciones de tratamiento de aguas y disposición de excretas, aseo urbano y saneamiento básico rural.

El alumbrado público le corresponde prestarlo a la Administración Municipal; la cual deberá propender por su calidad, cobertura y tarifas.

### **Sector vivienda**

Promover programas y proyectos de vivienda de interés social buscando subsidios y apoyando a los programas existentes, todo en concordancia con la Ley y presupuesto municipal

## **POLÍTICAS DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

Los artículos 79 a 82 de la Constitución Nacional, establecen las responsabilidades de la sociedad y del Estado con el medio ambiente. La Ley 99 de 1993 lo reglamenta, donde al municipio le corresponde adelantar funciones de

control y vigilancia en coordinación con las entidades del sistema nacional ambiental SINA; Adquirir áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos y de interés ecológico. Dentro de ellos podemos contar que se buscarán recursos para la adquisición de fincas con agua, tanto para el área urbana como algunas rurales, dependiendo de la capacidad económica existente. Se promoverá la reforestación con fines industriales y artesanales.

Se promoverá la cofinanciación y ejecución de obras en proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, reconocimiento de la personería jurídica a las Entidades sin Animo de Lucro, adelantar programas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos y de control de emisiones contaminantes del aire, en forma coordinada con la autoridad ambiental CORPOBOYACÁ y con la concertación de la ciudadanía.

## **PROGRAMAS DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

- De manera sostenible de recursos naturales
- De recuperación de ecosistemas afectados.
- De preservación de recursos estratégicos.
- De educación ambiental comunitaria
- De lucha contra la contaminación

## **POLÍTICA DE GESTIÓN Y ÉTICA ADMINISTRATIVA**

La gestión administrativa de la Alcaldía se regirá por una ÉTICA PÚBLICA y propenderá por la buena atención a las personas, la eficacia, la idoneidad.

Sus principales programas son:

- Aplicación de esa ética pública, basada en la transparencia y la eficacia.
- Respeto a lo común: Entendiéndose que los recursos públicos son sagrados.
- Predominio sobre el interés público sobre el interés particular.
- Prioridad del gasto público.
- Cultura de planeación.
- Respeto de la ciudadanía: atender, escuchar y solucionar.
- Idoneidad, honestidad y capacidad de los funcionarios.
- Creación de indicadores de gestión administrativa.
- Definición de indicadores dinámicos de gestión administrativa.
- Programa de encuentros.
- Fomentar el buen trato a la ciudadanía por parte de los funcionarios.
- Elaboración, adopción e implementación del POT y el Plan de Desarrollo Municipal.